

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 8 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 82/21 RGEP 5720

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que de forma urgente: 1.- Garantice los recursos necesarios para que RTVM cumpla con las obligaciones encomendadas por la Ley 8/2015: a) Aplique con la entidad el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021. b) Abone de forma inmediata los créditos que le corresponden para asegurar el cumplimiento de su obligación de servicio público, tanto las nóminas de la plantilla como el pago a proveedores, hasta la formalización del Contrato-programa 2021-2023. 2. Informe sobre el contenido del Contrato-programa con carácter previo a su aprobación tal y como establece el punto 3 del artículo 7 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, para su tramitación ante la Comisión de Control de RTVM. Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 84/21 RGEP 5878

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reprobar públicamente la redacción, aprobación y difusión entre los Directores Gerentes de residencias y Directores médicos de los hospitales de la Comunidad de Madrid de los protocolos enviados por el Director General de Coordinación Sociosanitaria de la Comunidad de Madrid, Carlos Mur de Víu, en los días 18, 20, 24 y 25 de marzo. 2.- Reprobar públicamente que el Consejero de Sanidad, Enrique Ruíz Escudero, no impidiese la aprobación de dichos protocolos. 3.- Establecer un compromiso firme, por parte de la Comunidad de Madrid, de que a futuro se evitará articular medidas, protocolos o recomendaciones médicas que

prioricen la atención sanitaria a aquellos ciudadanos que no tengan discapacidad y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su objeto un juicio de valor, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 631/21 RGEP 5941

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante la Comisión de Educación.

Objeto: Política de su Gobierno en relación a la vacunación del personal docente en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Consejería de Educación y Juventud ni de la Comisión de Educación, sino de la Consejería de Sanidad y de la Comisión homónima, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 632/21 RGEP 5942

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación y Juventud ante el Pleno.

Objeto: Política de su Gobierno en relación a la vacunación del personal docente en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Consejería de Educación y Juventud, sino de la Consejería de Sanidad, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 638/21 RGEP 5974

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Convenios formativos y de prácticas vigentes suscritos por RTVM. (Por vía art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 639/21 RGEP 5975

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Compareciente: Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Control de Radio Televisión Madrid.

Objeto: Situación del nuevo Contrato-programa de RTVM 2021-2023 (Por via art. 221 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, conforme al criterio de calificación adoptado por Acuerdo de la Mesa en su reunión de 8-02-21, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación de la Comisión a la que va dirigida la iniciativa, en los términos literales en los que está formulada, así como su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 8 de marzo de 2021 EL PRESIDENTE,